I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcladiciois Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento Nº 3391 de 31 de agosto de 2010, este Municipio adicionó un (1) dia más dentro de sus feriados progresivos a, entre otros, los siguientes asistentes de la educación::

Nombres:	Reconocidos:	Fecha Adición:	Podrá Requerir::
Claudia Espinoza Pino	22 años trabajados	02-abril-2009	Hasta 19 Dias
Guillermo Garcia González	25 años trabajados	04-enero-2009	Hasta 20 Dias

2.- Que estos dos asistentes, han completado tres años más de servicios prestado y por lo tanto procede adicionarles un días más dentro de sus respectivos feriado progresivos.

DECRETO

1.- ADICIONASE a los asistentes de la educación que se indican, un día más dentro de sus respectivos feriados legales progresivos, pudiendo ellos, requerir el uso de la cantidad de días que se señalan:

NOMBRES:	ESTABLEC.:	FECHA ADICION:	PODRA SOLICITAR:
CLAUDIA ESPINOZA PINO	ESC. "NAC. UNIDAS"	02- ABRIL- 2012	HASTA 20 DIAS
GUILLERMO GARCIA GONZALEZ	DEP. EDUCACION	04-ENERO-2012	HASTA 21 DIAS

2.- El departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

dispuesto en este d

SECHETARIO MUNICIPAL ANOTESE Y COMUNIQUESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VAROSAS PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

MPORCORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr

JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

CISTERNA